



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DEC

Radicado: D 2019070006903  
Fecha: 17/12/2019  
Tipo: DECRETO  
Destino:



**Por el cual se traslada unos docentes en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la Planta de cargos de personal docente, directivos docentes y administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El Decreto 1278 del 2002, en su artículo 53 reguló tres tipos de traslados: i) por decisión discrecional de la autoridad competente cuando " para la debida prestación del Servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito, municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente", ii) por razones de seguridad y, iii) traslado por solicitud del docente o directivo interesado.
- \* El Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, Artículo 2.4.5.1.1, reglamenta el proceso de traslados ordinarios con el fin de garantizar igualdad de oportunidades, transparencia y agilidad en la adopción de los procedimientos y decisiones en los traslados.
- \* En tal sentido, mediante el Decreto **2019070005568 del 9 de Octubre de 2019**, el Secretario de Educación de Antioquia, convocó el Proceso de Traslados Ordinarios vigencia 2019 - 2020, para docentes y directivos docentes pertenecientes a la planta global del departamento de Antioquia.
- \* Cuando se trate de una permuta, los aspirantes deberán estar inscritos en el mismo grado, nivel (Régimen 2277 de 1979 y Decreto ley 1278 de 2002 Estatuto docente), así mismo no estará autorizada, si a uno de los dos solicitantes o permutantes, le falta cinco (5) años o menos de edad para alcanzar el retiro forzoso.
- \* Los Educadores que se trasladan mediante este acto administrativo, radicaron oportunamente solicitud de traslado por Permuta, por lo cual el Comité de Traslados estudió dicha petición y aprobó las mismas, para dar curso al proceso de traslados ordinarios 2019 – 2020.
- \* Debido a que tales movimientos no afectarán la planta de cargos de personal Docente de los diferentes municipios, las Directivas de la Secretaría de Educación, ven procedente y aprueban el traslado para los citados servidores docentes.
- \* *Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de educación del departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Trasladar en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a los Servidores Docentes que seguidamente se relacionan:

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUC. EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	VIENE DE LA....	PETICION
PALACIO LENIS NORMA CRISTINA	43.268.062	Antropóloga	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez, sede Colegio Granada	Granada	3130000-022	William Fernando Londoño Echeverri, identificado con cédula 15386013, con quien permuta para traslado	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Rural La Aurora, Sede Centro Educativo Rural La Rivera del municipio de El Carmen de Viboral. Plaza 2148250-006 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 24 de noviembre de 2019
LONDOÑO ECHEVERRI WILLIAM FERNANDO	15.386.013	Historiador	Institución Educativa Rural La Aurora, Sede Centro Educativo Rural La Rivera	El Carmen de Viboral	2148250-006	Norma Cristina Palacio Lenis, identificado con cédula 43268062, con quien permuta para traslado	Docente de Aula, área de Ciencias Sociales	Institución Educativa Jorge Alberto Gómez, sede Colegio Granada del municipio de Granada, plaza 3130000-022 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 23 de noviembre de 2019
VELASQUEZ RUIZ YUDY ADRIANA	43.400.262	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa La Paz	La Ceja	3760010-019	Milena Fuentes Rojas. Identificada con cédula 52783572, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Salinas, sede Institución Educativa Rural San Francisco del municipio de Caldas, plaza 0391000-011	Petición convenida según comunicación con Radicado 20190104093 72 del 22 de octubre de 2019
FUENTES ROJAS MILENA	52.783.572	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Salinas, sede Institución Educativa Rural San Francisco	Caldas	0391000-011	Yudy Adriana Velásquez Ruiz, identificada con cédula 43400262, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa La Paz del municipio de LA Ceja, plaza 3760010-019 - población mayoritaria	Petición según Radicado 20190104093 72 del 22 de octubre de 2019
GUERRERO PACHECO CARLOS ALBERTO	8.203.602	Licenciado en Educación Básica con énfasis en Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Institución Educativa Rural Puerto Claver, sede Escuela Rural La Rica	El Bagre	2500050-055	Raúl Antonio David Atencia, identificado con cédula 18761728, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Santa Elena, sede Escuela Rural La Reversa del municipio de Caucasia, plaza 1540120-010 - población mayoritaria	Petición según comunicación del 26 de noviembre de 2019



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUC. EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	VIENE DE LA....	PETICION
<b>DAVILA ATENCIA RAUL ANTONIO</b>	<b>18.761.728</b>	Licenciado en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Centro Educativo Rural Santa Elena, sede Escuela Rural La Reversa	Caucasia	1540120-010	Carlos Alberto Guerrero Pacheco, identificado con cédula 8203602, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Puerto Claver, sede Escuela Rural La Rica del municipio El Bagre, plaza 2500050-055 - población mayoritaria	Petición según comunicación del 26 de noviembre de 2019
<b>TABORDA RAMIREZ LINA MARCELA</b>	<b>1.042.092.010</b>	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Jhon F. Kennedy, sede Centro Educativo Rural Mercedes Abrego	Vegachi	0604000-002	Lina María Gómez Gómez, identificada con cédula 43209735, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural Portachuelo, sede Institución Educativa Rural Gabriela Mistral del municipio de Amalfi, plaza 0496500-003 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 24 de noviembre de 2019
<b>GOMEZ GOMEZ LINA MARIA</b>	<b>43.209.735</b>	Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Humanidades y Lengua Castellana	Institución Educativa Rural Portachuelo, sede Institución Educativa Rural Gabriela Mistral	Amalfi	0496500-003	Lina Marcela Taborda Ramirez, identificada con cédula 1042092010, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Jhon F. Kennedy, Sede Centro Educativo Rural Mercedes Abrego del municipio de Vegachi, plaza 0604000-002 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 24 de noviembre de 2019
<b>ZAMBRANO CUATIN NELLY ROCIO</b>	<b>31.171.184</b>	Licenciada en Matemáticas y Computación	Institución Educativa Rural La Josefina	San Luis	0566002-015	Gloria Araceli Ramirez, identificada con cédula 21693244, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz, sede Centro Educativo Rural Cucurucho del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 0653500-001 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 13 de noviembre de 2019
<b>RAMIREZ GLORIA ARACELI</b>	<b>21.693.244</b>	Licenciado en Educación Rural	Institución Educativa Cardenal Anibal Muñoz, sede Centro Educativo Rural Cucurucho	Santa Rosa de Osos	0653500-001	Nelly Roció Zambrano Cuatin, identificada con cédula 31171184, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Rural La Josefina del municipio de San Luis, plaza 0566002-015 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 13 de noviembre de 2019
<b>ROLDAN CARDENAS AMANDA LUCIA</b>	<b>32.554.648</b>	Licenciado en Educación Básica Primaria	Institución Educativa San Luis Gonzaga	Copacabana	0290730-126	Patricia Elena Posada Aristizabal, identificada con cédula 43432317, con quien permuta para traslado	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática	Institución Educativa Manuel José Caicedo del municipio de Barbosa, plaza 0305000-064	Petición convenida según comunicación del 22 de noviembre de 2019



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DOCENTE	CEDULA	TITULO	INSTITUC. EDUCATIVA	MUNICIPIO	PLAZA	EN REEMPLAZO DE	NIVEL-AREA	VIENE DE LA....	PETICION
POSADA ARISTIZABAL PATRICIA ELENA	43.432.317	Licenciado en Educación Infantil con Énfasis en Ciencias Naturales y Protección al Medio Ambiente	Institución Educativa Manuel José Caicedo	Barbosa	0305000-064	Amanda Lucia Roldan Cárdenas, identificada con cédula 32554648, con quien permuta para traslado	Docente de Aula, área de Tecnología e Informática	Institución Educativa San Luis Gonzaga del municipio de Copacabana, plaza 0290730-126 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 22 de noviembre de 2019
OSPINA SANCHEZ BLANCA NELLY	43.423.443	Licenciada en Educación Básica	Institución Educativa Inmaculada Concepción	Guarne	2183500-066	Ángela Nelly Ospina Sánchez, identificada con cédula 24335235, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Centro Educativo Rural Claudina Múnera del municipio de Caldas, plaza 0379000-001	Petición convenida según comunicación del 9 de octubre de 2019
LOPEZ BETANCUR ANGELA MARCELA	24.335.235	Licenciado en Tecnología e Informática	Centro Educativo Rural Claudina Múnera	Caldas	0379000-001	Blanca Nelly Ospina Sánchez, identificada con cédula 43423443, con quien permuta para traslado	Docente de Básica Primaria	Institución Educativa Inmaculada Concepción del municipio de Guarne, plaza 2183500-066 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 9 de octubre de 2019
RIOS CASTRO FERNEY	1.053.814.874	Licenciado en Lenguas Modernas	Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo	Abejorral	1874000-005	Mayra Alejandra Delgado Moreno, con cédula 1094931256, con quien permuta para traslado	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés	Institución Educativa Marco Tobón Mejía del municipio de Santa Rosa de Osos, plaza 4686010-070 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 13 de septiembre de 2019
DELGADO MORENO MAYRA ALEJANDRA	1.094.931.256	Licenciada en Lenguas Modernas	Institución Educativa Marco Tobón Mejía	Santa Rosa de Osos	4686010-070	Ferny Rios Castro, identificado con cédula 1053814874, con quien permuta para traslado	Docente de Aula, área de Idioma Extranjero Inglés	Institución Educativa Manuel Canuto Restrepo del municipio de Abejorral, plaza 1874000-005 - población mayoritaria	Petición convenida según comunicación del 13 de septiembre de 2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el presente acto administrativo a los interesados, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hojas de vida.



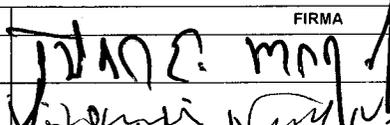
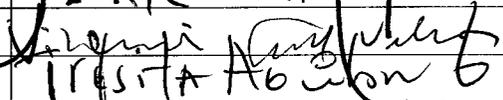
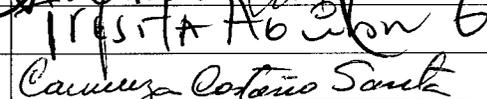
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO CUARTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores.** Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		15/12/19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		11/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		10/12/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa		05-12-2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			